

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 317 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 06 de octubre de 2009.

Visto, el Expediente N° 0033851 de fecha 14 de agosto de 2009, presentado por el Presidente de la Fundación Piura, Econ. Pedro Chunga Puescas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 132-2009-C/PPP, de fecha 15 de abril de 2009, se acordó ratificar el Directorio de la Fundación Piura. Sin embargo, al ser presentado a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos fue materia de la siguiente observación: "(...) Se observa el presente título, en el sentido que el Acuerdo Municipal N° 132-2009-C/PPP de 15-04-2009 en donde se ha ratificado a los miembros del Directorio, pero el mismo documento no establece el período de vigencia de dicho directorio, sabiendo que su período es de dos (02) años, ya como se ha establecido en el primer considerando del referido acuerdo sólo ha sido inscrito el período que rigió del 2002 a 2004. Por lo tanto se recomienda al usuario se establezca la regularización de los directorios no inscritos sucesivos al primero; o indicar si la fundación ha estado inactiva y por tal motivo no se han inscrito los directorios solicitados (...)".

Que, a través del documento del visto, el Presidente de la Fundación Piura, Econ. Pedro Chunga Puescas, con la finalidad de subsanar la observación formulada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, solicita se regularicen los Directorios de la Fundación Piura del año 2004 y se ratifique el de los años 2005-2006, al estar integrados por los mismos miembros. Asimismo, requiere se ratifiquen los Directorios del año 2007-2008 por tener la misma constitución, así como se proceda a la ratificación del que corresponde al año 2009, conforme al siguiente detalle adjunto a su solicitud:

Año 2004
Presidente:
Vicepresidente:
Miembros:

Econ. Pedro Chunga Puescas
Sr. Eduardo Cáceres Chocano
Dr. Luis Eguiguren Callirgos
Lic. Sigifredo Bumeo Sánchez
Antrop. Luis Chaparro Frías
Lic. Reynaldo Burgos Pérez
Lic. Florencio Zeta Carrera

Año 2005
Presidente:
Vicepresidente:
Miembros:

Econ. Pedro Chunga Puescas
Sr. Eduardo Cáceres Chocano
Dr. Luis Eguiguren Callirgos
Ing. Wilson Sancarranco Córdova
Antrop. Luis Chaparro Frías
Lic. Reynaldo Burgos Pérez
Lic. Florencio Zeta Carrera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

15 OCT 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
SECRETARÍA INTERNA

Año 2006	
Presidente:	Econ. Pedro Chunga Puestas
Vicepresidente:	Sr. Eduardo Cáceres Chocano
Miembros:	Dr. Luis Eguiguren Callirgos Ing. Wilson Sancarranco Córdova Antrop. Luis Chaparro Frías Lic. Reynaldo Burgos Pérez Lic. Florencio Zeta Carrera
Año 2007	
Presidente:	Econ. Pedro Chunga Puestas
Vicepresidente:	Sr. José Aguilar Santisteban
Miembros:	Dr. Luis Eguiguren Callirgos Ing. José Chang Valdiviezo Lic. Verónica Briceño Celi Lic. Reynaldo Burgos Pérez Lic. Florencio Zeta Carrera
Año 2008	
Presidente:	Econ. Pedro Chunga Puestas
Vicepresidente:	Sr. José Aguilar Santisteban
Miembros:	Dr. Luis Eguiguren Callirgos Ing. José Chang Valdiviezo Lic. Verónica Briceño Celi Lic. Reynaldo Burgos Pérez Lic. Florencio Zeta Carrera
Año 2009	
Presidente:	Econ. Pedro Chunga Puestas
Vicepresidente:	Sra. Mónica Zapata de Castagnino
Miembros:	Lic. Víctor Velezmore Montes Ing. José Chang Valdiviezo Sra. María del Pilar Castillo Guzmán Lic. Reynaldo Burgos Pérez Lic. Mercedes Lucía Benites Antón

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1566-2009-GAJ/MPP de fecha 03 de setiembre de 2009, indica que los periodos del Directorio de la Fundación Piura no inscritos en los Registros Públicos deben ser regularizados a través de Acuerdo Municipal; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, sometido a consideración del Pleno el documento del visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2009; se acordó, por mayoría, con la abstención del regidor Juval Córdova Palacios, ratificar los Directorios de la Fundación Piura, designados desde el año 2004 hasta la actualidad;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Ratificar los Directorios de la Fundación Piura, designados desde el año 2004 hasta la actualidad, conforme se describe en la parte considerativa del presente Acuerdo.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Fundación Piura, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
15 OCT 2009
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP

